



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



ACTA No. 12



dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$ 554,218.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 61/100 M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 50% del valor del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar", que se ejecutará en el municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" que al efecto se firme.

**QUINTO.-** EL H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco ratifica al C. Juan Antonio López Ramírez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO.-** Se aprueba y faculta a la Mtra. C. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, Presidente Municipal; al Lic. Jorge Arturo Silva Silva, Sindico; y a la L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez, Encargada de la Hacienda Municipal; y al C. Diego Uriel Echevarría Chico, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Sometiendo a votación el punto queda **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Manuel Gamal

J. Acuña piz D.

A. Elia Bamba C.

26/09/2019

Franisco J. Mendieta C.

Cruz

Palmita

A. Mena Alvarez

A. Mena Alvarez

Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo

Manuel Gamal



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12



Cuarto Punto: La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicita al Pleno del H Ayuntamiento la autorización para la celebración y firma del "CONTRATO DE COMODATO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MÓDULO DE MAQUINARIA" del Programa de Módulo de Maquinaria a Municipios, a la Presidente Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, al Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva y a la Encargada de Hacienda Municipal la L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez; además de solicitar la autorización de la partida presupuestal de Servicios Generales del presupuesto 2019 para nómina, diesel y reparaciones en general del Módulo de Maquinaria; sometiendo el punto a consideración queda **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva  
SINDICO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.  
REGIDOR.

C. Gabriela Lozano Vega.  
REGIDORA.

C. Manuel Gama Echeveste.  
REGIDOR.

Lic. Alma Elia Barba López.  
REGIDORA.

C. Alma Alicia Mena Álvarez.  
REGIDORA.

C. Ma. Verónica Pérez Aguirre  
REGIDORA.

C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.  
REGIDOR.

Lic. Nidia Grissel Valadez Cano.  
REGIDORA.

C. Maria Magdalena Padilla Rocha  
REGIDORA

C. Diego Uriel Echevarría chico  
SECRETARIO GENERAL.



